



Jueves, 21 de noviembre de 2019

## Noticias



Santiago, 22 de abril de 2019

En segundo trámite legislativo.

### **Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados aprobó en general proyecto que declara imprescriptibles delitos sexuales contra menores.**

*La propuesta permite que quienes han sido víctimas de estas agresiones puedan denunciar su perpetración y a sus victimarios cuando se encuentren realmente preparados para hacerlo y enfrentarlo.*

---

Por unanimidad, la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados aprobó la idea de legislar del proyecto de ley que Declara Imprescriptibles los Delitos Sexuales contra Menores, iniciativa que se encuentra con suma urgencia.

La iniciativa propone un catálogo de delitos sexuales contra menores de edad, entre los que se menciona la violación, los abusos sexuales, el estupro, la prostitución de menores, la violación con homicidio y la pornografía infantil.

También, el texto deroga la norma actual relativa a la prescripción de estos delitos, es decir, el artículo 369 quáter del Código Penal, que establece que el plazo de prescripción empezará a correr desde que la víctima cumpliera la mayoría de edad.

“Hemos querido dar una señal importante en la primera sesión, después de que el proyecto estuvo nueve años en el Senado. No queremos dejar ningún flanco para la impunidad”, señaló el diputado Matías Walker, presidente de la Comisión.

Luego, el parlamentario agregó que existe una discusión respecto de si la ley de abusos sexuales infantiles imprescriptibles va a ser retroactiva o no.

Indicó que “nosotros queremos dejar claro que independiente de que pueda aplicarse a casos pasados o no, porque hay una objetiva limitación constitucional, que eso no inhiba la facultad de los tribunales de poder investigar y esclarecer los casos de abusos”.

Ante la sesión, en la que expusieron los expertos James Hamilton y Vinka Jackson, el diputado Alessandri valoró la aprobación en general de la iniciativa que, aseguró, impedirá que los abusos sexuales queden impunes.

“Lamentablemente los casos de abuso anteriores a esta ley van a quedar con la prescripción antigua, porque nosotros solo podemos cambiar la ley para adelante, pero desde ahora, pase el tiempo que pase, se podrán denunciar los abusos”, acotó.

Cabe señalar que la instancia acordó invitar para una próxima sesión a la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, además de abogados penalistas, con el propósito de continuar analizando la moción.

## RELACIONADOS

\*[Entrevista a Raúl Soto, abogado y político del Partido Demócrata Cristiano, sobre imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra menores...](#)

\*[CS emite segundo informe sobre proyecto de ley que establece imprescriptibilidad de delitos sexuales contra menores...](#)

---